



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPIE. D- 3957 /14-15



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de  
Buenos Aires**

### DECLARA

Que vería con agrado, que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, haga extensivos los beneficios de la resolución 4385/00, a las jubilaciones y pensiones del personal del Poder Judicial y el Ministerio Público de la Provincia.

MARIA MARTA CORRADO  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS



En la actualidad muchas mujeres y hombres que reciben jubilaciones y pensiones del Poder Judicial y Ministerio Público encuentran que sus haberes se encuentran gravados con el Impuesto a las Ganancias, por rubros denominados gastos funcionales, bonificación por antigüedad y permanencia, estos rubros sin embargo no son parte de la base imponible del personal en servicio activo, o sea, cuando pasan a acogerse al beneficio jubilatorio, comienzan a tributar con una base imponible superior a la que tenían activos.

La Resolución 4385/00 fue dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en concordancia con el Acuerdo N° 56 de la Corte Suprema de la Nación, buscando excluir de la base imponible del Impuesto a las Ganancias los rubros denominados gastos funcionales, bonificación especial, bloqueo de título y las bonificaciones por antigüedad y permanencia en el cargo.

El máximo Tribunal Provincial ya había sentado un precedente importante con el Acuerdo 2701, que hacía extensivos los beneficios de la exención del Impuesto a las Ganancias para magistrados y funcionarios del Poder Judicial, a los haberes jubilatorios y las pensiones por las funciones cuyas remuneraciones estaban exentas del gravamen mencionado.

Es por los antecedentes mencionados, y en razón de una causa de equidad impositiva que por medio del presente proyecto solicito que las personas jubiladas y pensionadas no tengan de su salario gravado por el un Impuesto que no los afectaba en su vida como activos, por lo menos, en los rubros mencionados.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.

MARIA MARTA CORRADO  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires